

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

•CORRECCION de errores de la Ley 28/1965, de 4 de mayo, sobre ampliación de las modalidades de títulos que ha de poseer el Profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y el de las de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Ley, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1965, página 6433, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el punto dos del artículo décimotercero, que es el afectado:

«Dos. Para desempeñar plazas de Profesores titulares de las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera se requerirá ser Capitán de la Marina Mercante, Piloto de la Marina Mercante de primera clase, Capitán de Pesca, Maquinista Naval Jefe, Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, Oficial Radiotelegrafista de la Marina Mercante de primera clase, Jefe u Oficial de los distintos Cuerpos Patentados de la Armada o poseer títulos de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Aparejador de Obras, Peritos, Intendentes, Actuarios, Profesores Mercantiles o Maestros de primera enseñanza.»

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de mayo de 1965 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de marzo del año actual.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de marzo de 1965 los cuales somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de mayo de 1965.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación.

Mano de obra

Alava	100,0
Albacete	101,1
Alicante	103,7
Almería	99,9
Avila	100,0
Badajoz	100,3
Baleares	101,2
Barcelona	106,3
Burgos	102,1
Cáceres	99,5
Cádiz	106,3
Castellón	104,0
Ciudad Real	102,4

Córdoba	106,6
Coruña	100,6
Cuenca	99,4
Gerona	100,5
Granada	99,9
Guadalajara	101,4
Guipúzcoa	111,8
Huelva	110,9
Huesca	104,6
Jaén	121,2
León	117,7
Lérida	100,0
Logroño	102,9
Lugo	100,0
Madrid	107,8
Málaga	109,1
Murcia	115,4
Navarra	104,2
Orense	102,1
Oviedo	102,4
Palencia	95,8
Palmas, Las	100,7
Pontevedra	124,9
Salamanca	112,5
Santa Cruz	103,0
Santander	106,6
Segovia	100,0
Sevilla	100,0
Soria	107,6
Tarragona	102,1
Teruel	100,8
Toledo	109,7
Valencia	106,2
Valladolid	114,3
Vizcaya	105,5
Zamora	100,3
Zaragoza	99,8

Materiales de construcción

Península y Baleares

Acero	102,0
Aluminio	96,1
Cemento	106,6
Cerámica	99,9
Cobre	169,1
Energía	100,2
Ligantes	100,0
Madera	108,5

Islas Canarias

Acero	103,4
Cemento	99,2
Cerámica	100,7
Energía	102,7
Madera	104,1

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1965

NAVARRO

Excmos. Sres...